



Luis Humberto Navas D.
 Quito, Ecuador

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA



NOTARIA
 QUINTA

1

2

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL

3

COMPANIA CERESFARMS CIA. LTDA.

4

AUMENTO: USD \$.298.000,00

5

***** Di: 5 copias ***** SA.-*****

6

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital

7

de la República del Ecuador, hoy día, miércoles

8

(27) veinte y siete de octubre del año dos mil

9

diez, ante mi Doctor Luis Humberto Navas Dávila,

10

Notario Quinto del Cantón Quito, comparecen: La

11

compañía **CERESFARMS CIA. LTDA.**, debidamente

12

representada por el Ing. Luis Morales Aguirre,

13

casado, en su calidad de **GERENTE GENERAL y**

14

REPRESENTANTE LEGAL, tal como se desprende de la

15

copia certificada del nombramiento que se adjunta

16

como documento habilitante.- El compareciente es

17

de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,

18

domiciliado en la ciudad de Atuntaqui, de

19

tránsito por esta ciudad de Quito, legalmente

20

capaz, a quien de conocerle doy fe y me solicita

21

elegir a escritura pública el contenido de la

22

siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el registro

23

de escrituras públicas de la Notaria a su cargo,

24

sirvase autorizar una de aumento de capital y

25

reforma de estatuto social, que se otorga al

26

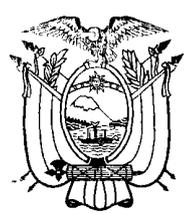
tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:

27

28

COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento del presente instrumento, a nombre y en representación de la compañía **CERESFARMS CIA. LTDA.**, el Ing. Luis Morales Aguirre en su calidad de **GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL**, tal como se desprende de la copia certificada del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Atuntaquí, de tránsito por esta ciudad de Quito, mayor de edad y por consiguiente hábil para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

a) Mediante escritura pública otorgada el 17 de diciembre de 2004, ante el Notario Tercero del cantón Quito Dr. Roberto Salgado, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Pedro Moncayo el 18 de enero del 2005, se constituyó la compañía **CERESFARMS CIA. LTDA.** con domicilio en la ciudad de Tabacundo. b) La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de **CERESFARMS CIA. LTDA.**, el 8 de octubre de 2010, por unanimidad, resolvió: **Uno.-** Aprobar un aumento de capital social de la compañía por un valor total de **DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DÓLARES (US\$ 298.000,00)**, mediante la emisión de doscientas noventa y ocho mil participaciones sociales de un valor de un dólar cada una, fijando así su capital social en la suma de



NOTARIA
QUINTA

Notaria 5ta



DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

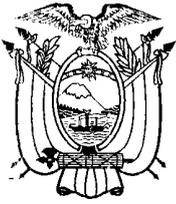
TRESCIENTOS MIL DÓLARES (US\$ 300.000,00); Dos

Pagar la totalidad del aumento de capital

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

referido en el numeral anterior, mediante COMPENSACION DE CRÉDITOS (cuentas por pagar socios sueldos y cuentas por pagar socios), las mismas que ascienden a un valor total de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DÓLARES (US\$ 298.000,00). Aportación que se asignará a prorrata de conformidad con lo que a cada uno de los socios les corresponde según su participación en el capital de CERESFARMS CIA. LTDA. Tres.- Reformar el artículo cuarto del estatuto social de la compañía, en los términos que constan en el acta descrita en el literal b) de la cláusula de los antecedentes, y que forma parte integrante de la presente escritura. TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente, a nombre y en representación de CERESFARMS CIA. LTDA., en su calidad ya invocada de Gerente General y representante legal, declara: Uno. Que se aumenta el capital social de la compañía en la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DÓLARES (US\$ 298.000,00), mediante la emisión de doscientas noventa y ocho mil participaciones sociales, de un valor de un dólar cada una (US\$ 1,00), fijando así su capital social en la SUMA DE TRESCIENTOS MIL DOLARES (US\$ 300.000,00); Dos. Que el pago de la totalidad del aumento de

capital referido en el numeral anterior, se
efectiviza mediante COMPENSACION DE CREDITOS
(cuentas por pagar socios sueldos y cuentas por
pagar socios) en su totalidad. Aportación que se
asignará a prorrata de conformidad con lo que a
cada uno de los socios les corresponde según su
participación en la capital de CERESFARMS CIA,
LTDA.- **Tres.** Que la nueva integración del capital
social de la compañía, queda fijado conforme se
establece el acta de junta celebrada el 8 de
octubre de 2010. **Cuatro.** Que se reforma el
artículo cuarto del estatuto social en los
términos constantes en el acta de junta celebrada
el 8 de octubre de 2010. **CUARTA: DECLARACIÓN
JURAMENTADA.-** Yo ingeniero Luis Morales Aguirre
en mi calidad ya indicada de Gerente General y
Representante Legal de CERESFARMS CIA. LTDA.
declaro bajo juramento que las modificaciones al
capital y al estatuto social de la compañía que
represento, son verídicos y responden su real
situación jurídica, contable y financiera.-
Usted, señor Notario, se servirá agregar las
demás cláusulas de estilo y documentos
habilitantes que fueren requeridos que para la
plena validez del presente instrumento." Firmado)
Doctor Augusto Velástegui R., Abogado con
Matrícula profesional número tres mil doscientos
cincuenta del Colegio de Abogados de Pichincha.-



NOTARIA
QUINTA

Notaría 51a



DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

Hasta aquí la minuta la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, leída que les fue íntegramente la presente escritura a los comparecientes, por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Luis Humberto Navas Davila
Quito - Ecuador

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28



ING. LUIS MORALES AGUIRRE. C.C. 100410859-4

Notaría 51a



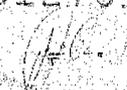
Luis Humberto Navas Davila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Luis Humberto Navas Davila
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 100110859-4
MORALES AGUIRRE LUIS OLMEDO
IMBABURA/ANTONIO ANTE/SAN ROQUE
28 JULIO 1958
001-2 0096 00190 M
IMBABURA/ ANTONIO ANTE
ATUNTAQUI 1958



ECUATORIANA***** V3333V2222
CASADO GLORIA TERESA PAREDES VALLEJO
SUPERIOR ING. AGRONOMO
PEDRO MANUEL MORALES
MARIA ALEGRIA AGUIRRE
OTAVALO 06/05/2004
06/05/2016
REN 0127616
img



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

201-0014 1001108594
NUMERO Cedula

MORALES AGUIRRE LUIS OLMEDO

IMBABURA ANTONIO ANTE
PROVINCIA CANTON
ATUNTAQUI ZONA
PARROQUIA



F. J. PRESIDENTE DE LA JUNTA





Notaría 518

Luis Humberto Novillo
Quito Ecuador

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA CERESFARMS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Tabacundo el 8 de octubre del 2010, a las 13 horas, se reúnen los socios de CERESFARMS CIA. LTDA. en el local de la compañía, ubicada en el Kilómetro 6 de la Vía Tabacundo, sector Cananvalle, con el fin de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de socios con el siguiente detalle:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
LUIS MORALES AGUIRRE	\$1.000,00	1000	50%
FAZIL AKHUNDOV	\$ 500,00	500	25%
VISENTE MENDOSA	\$ 440,00	440	22%
AUGUSTO MENDOZA ZUYKOV	\$ 60,00	60	3%
TOTAL	\$2.000,00	2000	100%

Preside la sesión el presidente de la compañía Ing. Augusto Mendoza y actúa como Secretario el gerente general de la compañía Ing. Luis Morales.

En consecuencia se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado, por lo tanto, los presentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios según lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías y, los Estatutos Sociales.

El Presidente informa que se tratará el siguiente punto del orden del día:

Aumento del Capital Social de la compañía:

El presidente de la sesión propone a la Junta de socios que sería conveniente aumentar el capital social de la compañía a \$. 300.000,00 (Trescientos mil dólares) en concepto de cuentas por pagar socios sueldos al Ingeniero Luis Morales y al Ingeniero Augusto Mendoza y de la cuenta por pagar a socios prestamos, siendo estas dos cuentas para incrementar el capital por compensación de créditos. Esta modalidad evita que la compañía egrese estos valores de las cuentas de la empresa, y más bien sean compensados estos créditos a los socios vía aumento de capital.

Luego de varias deliberaciones los socios por unanimidad aprueban un aumento de capital de \$.298.000,00 (.Doscientos noventa y ocho mil dólares) en compensación de créditos, con lo cual se fija el capital social en \$.300.000,00 (Trescientos mil dólares), en proporción a su participación social que cada socio posee en la compañía.

Ceres Farms

Cia. Ltda.

Vía Tabacundo Km. 6 Sector Cananvalle s/n
Telfs.: 593-2- 2362873/2110859 Fax: 2363147
e-mail: sales@ceresfarms.com

El cuadro distributivo queda conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL COMPENSACION DE CREDITOS	NUEVO CAPITAL	No DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
LUIS MORALES AGUIRRE	\$ 1.000,00	149.000,00	150.000,00	150.000	50%
FAZIL AKHUNDOV	\$ 500,00	74.500,00	75.000,00	75.000	25%
VISENTE MENDOSA	\$ 440,00	65.560,00	66.000,00	66.000	22%
AUGUSTO MENDOZA	\$ 60,00	8.940,00	9.000,00	9.000	3%
TOTAL	\$ 2.000,00	\$ 298.000,00	\$300.000,00	\$300.000,00	100%

En consecuencia del presente aumento de capital, se reforman los estatutos sociales de la siguiente manera:

ARTÍCULO CUARTO.- Capital social.- El capital social de la compañía es de \$300.000,00 (Trescientos mil dólares) dividido en 300.000,00 participaciones de \$1,00 (Un dólar) cada una. Las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles.

Cabe mencionar que el capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado en su totalidad. El Aumento de capital efectuado por lo socios Fazil Akhundov, Visente Mendosa y Augusto Mendoza, lo efectúan como inversión extranjera directa.

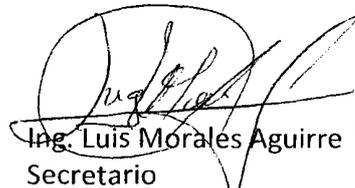
Los presentes autorizan expresamente al gerente general de la compañía, para que suscriba la respectiva escritura pública y realice los demás trámites hasta su perfeccionamiento.

Se declara un receso para la redacción del acta.

Se reanuda la sesión y el Secretario da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad. El Presidente declara concluida la sesión siendo las 15 horas con 25 minutos.



Ing. Augusto Mendoza Zuykov
Presidente



Ing. Luis Morales Aguirre
Secretario



Sr. Fazil Akhundov
Socio



Sr. Visente Mendosa
Socio


Ceres Farms
Cua. Ltda.
Via Tabacundo Km. 6 Sector Cananvalle s/n
Telfs.: 593-2- 2362873/2110859 Fax: 2363147
e-mail: sales@ceresfarms.com

Notaría 5140 005



Tabacundo, 16 de enero de 2009

Luis Humberto Nolasco
Quito, Ecuador

Señor Ingeniero
Luis Morales Aguirre
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La Junta General Universal y Extraordinaria de socios de la Compañía **CERESFARMS CIA. LTDA.** reunida el día de hoy, resolvió reelegirle a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el periodo de **DOS AÑOS**, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el registro mercantil, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal será reemplazado por el Presidente..

La Compañía **CERESFARMAS CIA. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado, el 17 de diciembre de 2004, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Pedro Moncayo el 18 de enero de 2005.

Particular que me es muy grato poner en su conocimiento para los fines legales del caso.

Atentamente,

Srta. Adriana Lliguisupa
SECRETARIA AD-HOC

En la ciudad de Tabacundo, a los 16 días del mes de enero del 2009, acepto al nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **CERESFARMS CIA. LTDA.** siendo mi nacionalidad **ECUATORIANA**, con cedula de ciudadanía No. 100110859-4

Ing. Luis Olmedo Morales Aguirre



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

Dirección: Calle Bolívar 03-25 y 26 de Septiembre
Telf. 2346 553

REGISTRO DE LA
PROPIEDAD DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente Documento en el:

REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS, Tomo 26.-

Repertorio No. 096.- Fojas: 011.- Número: 010.-

NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL, otorgado por la COMPAÑÍA
CERESFARMS CIA. LTDA.; a favor del señor LUIS OLMEDO MORALES
AGUIRRE.-

Tabacundo, 13 de Febrero de 2009

[Handwritten Signature]
EL REGISTRADOR

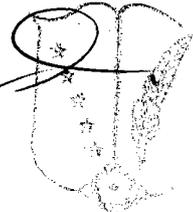


Responsable: Ab. LADY CISNEROS

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA ^{3^{ya}} COPIA
CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR
Y FECHA DE SU CELEBRACION.

[Handwritten Signature]
Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Notaria 5ta



Luis Fernando Saco
Calle 5ta y 6ta

RS



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1 ZON: Mediante Resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.10.005496
 2 dictada por el Doctor Oswaldo Rojas Huilca, Intendente de
 3 Compañías de Quito, Subrogante, el 20 de diciembre del 2010,
 4 se resuelve aprobar el aumento de capital social de
 5 USD\$2.000,00 a USD\$300.000,00; y, la reforma de estatutos de
 6 CCRESFARMS CIA. LTDA., de cuyo particular tomé nota al
 7 margen de la escritura de aumento de capital y reforma de
 8 estatuto social de la indicada compañía, celebrada ante mi,
 9 Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Luis Navas Dávila, el 27 de
 10 octubre del 2010.- Quito, a veinte y siete de diciembre del año
 11 dos mil diez.-
 12

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

13
14
15
16
17
18 Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO.
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Dr. Roberto Salgado Salgado

007



RAZÓN: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución número SC.IJ.DJCPT.E.Q.10.005496, de fecha veinte de diciembre del dos mil diez, emitida por la Superintendencia de Compañías de Quito, tomé nota margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía CERESFARMAS CIA. LTDA., celebrada el diecisiete de diciembre del dos mil cuatro, ante el suscrito Notario Doctor Roberto Salgado, de la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía CERESFARMAS CIA. LTDA., en los términos constantes de la escritura que antecede.- Quito, a cinco de enero del dos mil once. —



~~DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR~~



NOTARIA TERCERA



RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.005496

008

Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito el 27 de Octubre de 2010, que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos de CERESFARMS CIA. LTDA.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.4392 de 20 de Diciembre de 2010 y la Dirección de Inspección de Compañías, mediante memorando No. SC.ICI.IC.Q.10.1123 de 16 de Diciembre de 2010, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM-08234 de 14 de Julio de 2008; y, SC-IAF-SAF-DRH-CRH-Q-10-285 de 15 de Noviembre de 2010;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital social de USD \$ 2.000,00 a USD \$ 300.000,00; y, la reforma de estatutos de CERESFARMS CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Tabacundo, cantón Pedro Moncayo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Quinto y Tercero del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador de la Propiedad del cantón Pedro Moncayo, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 20 de Diciembre de 2010


Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO SUBROGANTE


PCG/EAdB.
EXP. 153022
Tr. 01.1.10.001340



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

Dirección: Calle Bolívar 03-25 y 26 de Septiembre

Tel. 2366 553

REGISTRO DE LA
PROPIEDAD DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO

RAZÓN: con esta fecha queda inscrita la Resolución N° SC.IJ.DJCPTE.Q.10.005496, otorgada por la Superintendencia de Compañías, con fecha 20 de diciembre de 2010, mediante la cual se aprueba el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía CERESFARMS CÍA. LTDA.- Cuya inscripción consta a fojas 05 No. 02, en el **REGISTRO MERCANTIL** del Cantón Pedro Moncayo.- Tomo 29.- Se anotó con el No. 024, en el Repertorio.- Tabacundo, a siete de Enero del año dos mil once.-



[Handwritten Signature]
EL REGISTRADOR



Responsable.-
Dra. Esthela Torres





REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

Dirección: Calle Bolívar 03-25 y 26 de Septiembre

Tel. 2366 553

009

REGISTRO DE LA
PROPIEDAD DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO

ZÓN: Con esta fecha queda inscrita la presente Escritura pública en el:

REGISTRO MERCANTIL.,

Tomo: 29,

Repertorio(s).024.-

Fojas: 05,

No. 02.

En la que consta: El Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la CERESFARMS CÍA. LTDA., aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.10.005496, de fecha 20 de Diciembre de 2010.- Se archiva la segunda copia certificada, por disposición de la Ley.-

Tabacundo, 07 de Enero de 2011.-



[Handwritten Signature]
EL REGISTRADOR



Responsables.-
Sra. Esthela Torres

